

para y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Juicio VERBAL SUMARIO. Cítese al demandado señor SEGUNDO MARTÍN CHURUCHUMBI LECHON, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor así como la autorización de su Abogado Defensor. Actúe el Oficial Mayor, por ausencia del secretario titular de conformidad con el Of. No. 29-2006-dfp-stv. NOTIFIQUESE.- F) DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO. Lo que le comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posterior notificación. Dr. Giovanni Flores Muñoz EL SECRETARIO (E) Hay firma y sello AC/2045020/1f

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JUAN FABIAN ALVAREZ CASTRO, DE LA DEMANDA DE DIVORCIO PROPUUESTA EN SU CONTRA POR LA SEÑORA NORMA JUDITH GARCÉS NUÑEZ
ACTOR: NORMA JUDITH GARCÉS NUÑEZ
DEMANDADO: JUAN FABIAN ALVAREZ CASTRO.
JUICIO: Divorcio No. 1019-05-RGC
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: Indeterminada
FECHA DE INICIO: 17 de enero del 2006.
PROVIDENCIA:

NOTIFICACION A LOS MENORES ADULTOS: Maritza Lilliana y Luis Armando Guevara Tipantuña.
ACTOR: Geovani Bayardo Guevara Rodríguez. DEMANDADA: María Inés Tipantuña Oña.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110 causal 11, inciso 2, del Código Civil. TRAMITE: Verbal Sumario Divorcio.
CUANTIA: Indeterminada.
JUICIO No. 1021-2005-JM ABOGADA DEFENSORA: Dra. Denis Herrera R. PROVIDENCIA.-
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO - 10, de Enero del 2.006, las 15h08.- VISTOS: Una vez que el actor a dado cumplimiento a lo ordenado en providencia inmediate anterior. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que decláranosela procedente se la acepta al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que tiene rendido el actor señor Geovani Bayardo Guevara Rodríguez, y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se ordena, que se cite con la demanda y este auto a la señora María Ines Tipantuña Oña, mediante tres publicaciones por la prensa y se notifique por una sola vez a los menores adultos Maritza Lilliana y Luis Armando Guevara Tipantuña en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.- Con la insinuación de la señora Luz María Rodríguez Escobar para el cargo de Curadora Ad-Item Oigase a uno de los señores, Representantes del Ministerio Público. Agréguese a los autos los documentos, que acompaña. Téngase en cuenta el casillero Judicial, señalado para posteriores, notificaciones, así como la autorización conferida a su Defensor.- Cítese y Notifíquese.-

de compraventa, el tiempo gada con el Artículo 82 del Co-

catá: con p... y te... los... FIFICATIVO QUE SIGUE EN mismos que según el actor

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A.

Se comunica al público que la compañía FINCAS AVICOLAS FINCAVIC S.A. aumentó su capital en US\$ 126.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°06.Q.IJ.0514 de 09 FEB. 2006.

El capital actual suscrito es de US\$ 130.000,00 está dividido en 130.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 09 FEB. 2006.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC2045338/1f



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0022

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUIMICA ARISTON DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía QUIMICA ARISTON DEL ECUADOR CIA. LTDA. aumentó su capital en TRESCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 370.000,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°06.Q.IJ.0498 de 08 FEB. 2006.

El capital actual suscrito es de QUINIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 570.0000) está dividido en QUINIEN-TAS SETENTA participaciones de US\$ 1.000,00 cada una.

Quito, 08 FEB. 2006.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC2045339/1f